

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 09 /2015

DECRETO N°

1370

TEMUCO,

07 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05.05.2015; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 173 de fecha 05.05.2015 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

885477



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2015, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

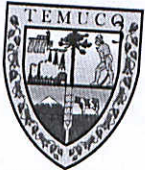
DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$	15.287.-	
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos		M\$ 8.450.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		6.837.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$	1.730.-	
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		M\$ 150.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		280.-
22 08 011 000 Servicios de Prod. Y Desarrollo de Eventos		1.300.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$	3.613.-	
22 06 007 000 Mant. y Rep. de Equipos Informáticos		3.613.-
AREA 06: Programas Culturales..... M\$	130.-	
22 07 002 000 Servicios de Impresión		M\$ 130.-

TOTAL DISMINUCIONES	M\$	20.760.-
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$	8.450.-	
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2014		M\$ 3.558.-
31 02 004 013 Habilit. Estadio German Becker Copa América 2015		4.892.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$	1.730.-	
22 07 999 000 Otros		M\$ 430.-
22 08 999 000 Otros		1.300.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$	10.450.-	
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos		M\$ 10.450.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: Programas Culturales..... M\$ 130.-
22 07 999 000 Otros

M\$ 130.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 20.760.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)


RSR/YBD/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes